



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Alberto Fernández González

CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco J. Fernández García
D. Lucio Recio López.
D. Juan Pablo Casares Rodríguez.
D^a M^a Teresa Herráiz Ors.
D. Sergio Merchán Camacho
D. Miguel Ángel Llorente Corcobado.
D^a Carmen Barrero López
D. Eduardo Villegas González.
D. Manuel Canales Pérez.
D. Marino Muñoz Castelló

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE 2019. En Santa Cruz del Retamar, a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alberto E. Fernández González, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

1º) APROBACIÓN ACTA 31/01/2019.-

Remitida el Acta a los Sres. concejales junto con la presente convocatoria, Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 31 de enero de 2019 que será publicada en la página Web del Ayuntamiento www.santacruzdelretamar.es

2º) RATIFICACIÓN MESA CONTRATACIÓN (CONTRATO ALUMBRADO PÚBLICO).-

Se transcribe Decreto de Alcaldía nº 22 /2019 de fecha 7 de marzo de 2019.

VISTA la Ley de Contratos del Sector Público de 9 de noviembre de 2017 y los artículos siguientes

Artículo 326. Mesas de contratación.

En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, salvo en los supuestos a que se refiere la Disposición adicional segunda.

Las Mesas de contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

VISTA la Cláusula 15.1 del PCAP aprobado que establece:

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El Presidente de la Mesa de Contratación cursara invitación a todas las sesiones de la misma a las siguientes personas para apoyo técnico de la Mesa:

- Técnico Independiente de reconocido prestigio
- Técnico Superior titulado (servicios técnicos municipales)

Se informa también que el Vocal Ingeniero técnico representante de la Diputación Provincial es D. Victor Manuel Garcia Molina.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas y al objeto de continuar la tramitación de la licitación, Esta Alcaldía, DECRETA por urgencia la Composición de la mesa y el nombramiento de los siguientes técnicos para evaluación del sobre B:

- Ángel Argos Vargas (Catedrático Doctor ingeniero Industrial)
- Jose Manuel Fogeda Calderón (Arquitecto)

Por el Portavoz de IU Sr Villegas pregunta si hay que votar y aclarado que hay que ratificar porque así lo dispone el PCAP, el Sr Villegas manifiesta que ellos votaron en contra de este contrato porque están en contra de la privatización del suministro y servicio del alumbrado y por tanto van a votar en contra.

Este Ayuntamiento por 9 votos a favor (PP y PSOE) y 2 en contra (IU) **ACUERDA** el nombramiento de los Miembros Técnicos de Apoyo.

3º) **ACUERDO GASTOS INMUEBLE RESIDENCIA ANCIANOS SAN FRANCISCO.-**

Se expone por el Sr Alcalde la necesidad de acometer la nueva Instalación de la Calefacción en la Residencia Municipal, ya que las diversas reparaciones efectuadas no han servido (como conoce la Comisión de Seguimiento), por lo que se decidió solicitar presupuestos para el cambio de instalación de agua caliente y estudiar la conveniencia de acometer la obra al 50% con el concesionario, para no tener que revisar las tarifas de los usuarios y no romper el equilibrio económico del contrato.

VISTO el contrato formalizado de concesión administrativa de GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO con la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz de Castilla-La Mancha y Galicia de fecha 5 de diciembre de 2016 que finaliza el 5 de noviembre de 2020 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores.

VISTO la Memoria de Alcaldía, el informe de los servicios técnicos que considera que se trata de una obra no de mantenimiento sino extraordinaria de inversión que por tanto no corresponde su asunción por el Concesionario y el informe de la secretaria-interventora.

Este Ayto Pleno por unanimidad **ACUERDA** autorizar la realización de la obra, conforme al Presupuesto más barato de Reparaciones Saypa SL por importe total de 16.268,45 € .que obra en el expediente y la aportación municipal del 50% del gasto que se incluye en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuesto Municipal 2019.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

4º) PRESUPUESTO 2019.-

Se procede a leer por el Sr Alcalde la MEMORIA que obra en el expediente:

<<MEMORIA ALCALDÍA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

Esta Alcaldía ha formado el Presupuesto General del Ejercicio 2018 que se eleva a Pleno y al que se acompaña la presente memoria, en cumplimiento del artículo 168 del R.D. 2/2004 (Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo).

El presupuesto para este año asciende a la cantidad de **2.698.348,65 €** en la partida de ingresos, y **2.694.048,81 €** en la partida de gastos. Como se puede observar, se presenta un superávit de **4.299,84 €**.

El presente presupuesto pretende garantizar la mejora en la prestación de los diferentes servicios a los ciudadanos, tanto los de carácter obligatorio (basuras, cementerio, alumbrado público, tratamiento de aguas residuales, vías públicas, etc.), como los de carácter opcional (proyectos de bienestar social, actividades deportivas, actividades culturales, apoyo a actividades educativas, festejos, etc.).

Por lo que se refiere a **gastos**, el **capítulo 1** contempla los gastos de Personal. El total es de **1.017.353,84 €**, que corresponden a las retribuciones del personal funcionario, laboral fijo y temporal, seguros sociales correspondientes, y gastos sociales para ayudas al personal sujeto al pacto Extraestatutario y funcionario. También se incluye en este capítulo, la remuneración y los costes sociales correspondientes del Alcalde y la Concejala Delegada en la Urbanización Calalberche por sus dedicaciones exclusivas.

También se incluyen **15.000 €** para la posibles contratación de trabajadores a través de un Plan Extraordinario de Empleo Local, ya que, por lo que se prevé, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no pondrá en marcha un nuevo plan de empleo hasta el otoño. Esto significará que la contratación real de trabajadores beneficiarios del mismo, será el próximo año 2020. De sobra es conocido por esta corporación, la necesidad de refuerzos en la plantilla de calle en los meses de primavera-verano.

También se prevé una partida de **5.000 €** para la contratación de un auxiliar de Ayuda a Domicilio para la sustitución del resto de trabajadoras en el periodo vacacional.

En este capítulo, se contempla un 2,25% de subida para la masa salarial con respecto a 2018.

Por lo demás, las partidas del personal temporal reflejan además, los contratos interinos que están cubriendo las plazas creadas en plantilla hasta que se celebren las pruebas reglamentarias (encargado municipal, coordinador deportivo, electricista de Calalberche, peón especialista de Calalberche, limpiadora de Santa Cruz y limpiadora de Calalberche), además de los monitores deportivos, centro de Internet y centro joven de Calalberche, y las plazas de socorristas y taquillero para la piscina municipal.

Además de consignar el importe económico anual para las sustituciones por baja del peón de Calalberche y de la auxiliar de ayuda a domicilio de Calalberche.

El Capítulo 2 (gastos corrientes y servicios) tiene un total de **1.206.646,89 €**.

Este capítulo va dedicado a los gastos de mantenimiento y conservación de los diferentes servicios y bienes públicos además de la prestación de actividades socio-culturales, lúdicas y educativas.

Destacar que se consigna en el capítulo 2, en la partida 151.227,00 (contratos de estudios y trabajos técnicos), **1.000 €** para la realización de un estudio orto-fotográfico, para la presentación de un proyecto-memoria a la Confederación Hidrográfica del Tajo, para que se autorice la limpieza por parte de este Ayuntamiento del Arroyo Grande (Arroyo Virvix) a su paso por la urbanización Calalberche.

En el **Capítulo 3** se contemplan los gastos financieros. La partida asciende a un total de **1.384,84 €**.

El Capítulo 4 contiene las transferencias corrientes con un total de **77.182,11 €**.

El Capítulo 6 refleja la partida de inversiones con un total de **346.133,45 €**.

Los proyectos a ejecutar, ejecutados o en ejecución son los siguientes:

- Valla cerramiento colegio Ntra. Sra. De La Paz: 2.970 €.
- Arreglo caminos: 14.500 €. Esta partida va destinada a arreglar parte del camino de Linares (camino que une el núcleo urbano de Santa Cruz del Retamar con la urbanización Cruz Verde).
- Instalación césped artificial campo de fútbol: 186.199,72 € (obra Bianaual – aportación 2019).
- Compra furgoneta electricista Calalberche: 4.500 €.
- Mobiliario urbano: 15.500, que se repartirán de la siguiente forma:
 - Circuito work-out para las pistas deportivas de Calalberche: 8.000 €.
 - Parque infantil para la piscina municipal: 4.500 €.
 - Sombrillas piscina municipal: 2.300 €
 - Mesa juegos pistas deportivas Calalberche: 700 €.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- *Compra de equipos informáticos para oficinas municipales:* 3.500 €.
- *Reposición césped Piscina Municipal:* 11.500 €.
- *Dirección de la obra de la Red de Agua en Avenida Río Manzanares (Urbanización Calalberche):* 1.000 €
- *Cambio de tuberías de agua caliente de la caldera de climatización de la Residencia S. Francisco:* 8.135€.
- *Cambio de la Red de saneamiento y abastecimiento de la Urbanización Calalberche:* 89.200 €.
- *Instalación cámaras seguridad Polígono Industrial:* 3.300 €.
- *Cuotas amortización leasing coche Policía Local:* 5.828,73 €.

Todas estas inversiones serán financiadas con fondos propios, salvo 79.291,24 € que serán financiados por la Diputación Provincial de Toledo por los planes provinciales 2018 y 2019, y que irán destinados a la red de abastecimiento y saneamiento de la Urbanización Calalberche.

El **Capítulo 9** contempla los pasivos financieros (45.347,68 €).

Por lo que respecta a los **ingresos**, la partida más importante es la del Impuesto de Bienes Inmuebles (1.082.200 €). La siguiente partida más importante es la Participación Municipal en Tributos del Estado (463.655,57 €), y la tercera la tasa del servicio de basuras (282.752 €).

La partida de ICIO cuenta con la cantidad de 16.500 €, y la del impuesto de vehículos de tracción mecánica, con 150.500 €.

En cuanto al **capítulo 4** de transferencias corrientes, se presupuestan 579.290,25 €. Destacar en este capítulo el incremento hasta los 43.000 € de las transferencias de la Diputación Provincial de Toledo. Ello se debe a que se van a recibir dos subvenciones por gasto corriente: una que ya está adjudicada y comunicada a esta administración, por valor de 7.156,46 €, y otra pendiente de adjudicar por valor de 28.121,23 €.

El **capítulo 5** de ingresos patrimoniales contiene un total de 141.423,16 €.

El **capítulo 7** de transferencias de capital cuenta con 79.291,24 €, cantidad que corresponde a los planes provinciales de los años 2018 y 2019.

Mi más sincero agradecimiento y reconocimiento a las personas que han participado de una manera u otra en la elaboración del presupuesto 2019 (Concejal de Hacienda, Secretaria-Interventora y Portavoces de los grupos de oposición)

Exponer también que con estos números se cumple el parámetro de estabilidad presupuestaria>>.

VISTOS los documentos que integran el Presupuesto Municipal 2019 y sus Bases de Ejecución, de acuerdo al art. 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales: Anexo de Personal, de Inversiones y Liquidación del Presupuesto 2017.

VISTOS los informes que obran en el expediente, de Intervención Económico-financiero y de Procedimiento, de Estabilidad Presupuestaria, a la aprobación del Presupuesto Municipal que se trasladan en extracto

<<Los AJUSTES que se realizan en los presupuestos son debidos a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional y se refieren a los siguientes supuestos:

- a) De acuerdo a las Instrucciones del Ministerio de Hacienda es opcional la proposición de aplicar inejecución de gastos para hallar la estabilidad del presupuesto, por lo que los cálculos se realizan con la totalidad de gastos presupuestados, y solo se contempla el ajuste positivo de amortización del leasing para adquisición de compra de coche Policía Local (-5.828,73€)
 - b) Diferencias de ejecución en el Presupuesto de Ingresos. Responden al grado de realización que se estima de los ingresos previstos en relación a los efectivamente realizados.
- Base de cálculo: Liquidación del Presupuesto de los 3 últimos ejercicios (utilizaremos año 2016,2017 y 2018) de los capítulos 1, 2 y 3 comparando los créditos iniciales con la recaudación realmente efectiva de esos capítulos, lo que supone una minoración de -54.864,91 €, a lo que se añade el ajuste positivo de la devolución de las liquidaciones PMTE años 2008 y 2009, lo que supone un total de -42.101,35 €



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- Valoración: Estos excesos de previsión no se considerarán ingresos en contabilidad nacional (criterios del SEC 95).

Hay que hacer constar que en cuanto a los ingresos, las subvenciones que se prevén en el presupuesto municipal y por tanto las que se contemplan, son únicamente las que están aprobadas o las que resultaran garantizadas que importan 79.291,24 € (Planes Provinciales 2018 y 2019).

c) No existen obligaciones de gasto pendientes de reconocer.

Se adjuntan evaluaciones del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto una vez realizados los ajustes que se han indicado con anterioridad y que presenta los siguientes resultados:

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL (sin inexecución gastos)		
CONCEPTOS		2019
1	Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)	2.698.348,65
2	Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)	2.648.701,13
3	Superávit (+) o déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	49.647,52
4	Ajustes	
	Gastos (ver anexo I)	5.828,73
	Ingresos (ver anexo I)	-42.101,35
5	Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (3+4)	13.374,90
En porcentaje de Ingresos no financieros (5/1)		0,50%

Se informa también que en la elaboración del presupuesto el informe de intervención no exige ya el cumplimiento de la regla de gasto (No obstante obra en el expediente Anexo al respecto del que resultaría cumplimiento de la Regla de gasto este ejercicio, ya que se recuerda que el importe del Techo de Gasto para 2019 de acuerdo al incremento del 2,7 % del PIB será de 2.477.761,12 €>>)

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con el art. 168 y 169 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, LPG de 2017 prorrogada y demás legislación de aplicación con la abstención del grupo de IU, de **propuesta de acuerdo** en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal 2019 de importe 2.698.348,65 € en Ingresos y 2.694.048,81 en Gastos que presenta el siguiente resumen por capítulos, junto con la documentación que comprende el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución.

TERCERO.- Aprobar la dotación de las retribuciones del personal Altos Cargos, Personal funcionario y Personal Laboral con un incremento máximo del 2,25 %, incremento que se adaptará en el caso de modificaciones al alza del PIB de acuerdo a lo determinado en 24/2018 de 21 de diciembre, además de dotar con un incremento adicional de las Retribuciones y Masa Salarial del 0,3% a la vista de los resultados obtenidos de la liquidación del Presupuesto Municipal 2018.

Aprobar la bolsa global de consignación de las partidas referidas a Productividad del Personal Funcionario de 6.038,64 € y 10.307,28 € para el Laboral lo que supone la cantidad total 16.345,92 €, así como de Gratificaciones del Personal Funcionario de 9.219 € y 10.000 del Personal laboral que serán distribuidas y asignadas por el órgano competente (Alcaldía) con arreglo a las Bases de Ejecución.

CUARTO.- Considerar conforme a lo establecido en la LPGE del año 2017, prorrogada, que existen necesidades urgentes de la contratación temporal interina de la trabajadora Auxiliara Ayuda Domicilio sustituta y de Peón para la urbanización Calalberche, por enfermedad de la/os titulares y para contratar los trabajadores que fueran seleccionados en la posible Convocatoria del programa del Plan Extraordinario de Empleo 2019, si se aprueba, para la realización de los proyectos correspondientes.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

QUINTO.- Aprobar la plantilla de personal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, página Web y Tablón de Anuncios, publicando la cuantía del complemento específico y de puesto, así como no proceder a la posible provisión temporal de la plaza de Policía Local vacante en la actualidad por Comisión de Servicios hasta 1 de diciembre de 2019>>

Se pregunta a continuación por el portavoz socialista, Sr. Llorente, sobre la inversión contemplada del arreglo camino de Cruz Verde y si no le corresponde a la Entidad Urbanística.

El Sr. Alcalde aclara que dentro del proyecto de urbanización viene contemplado la pavimentación del camino pero que este proyecto está parado y la Entidad Urbanística tiene multitud de problemas en la actualidad (vendió una serie de parcelas en su día y tiene que devolver la cantidad abonada porque ha perdido el juicio con el comprador)... por eso este Ayuntamiento se ha comprometido a arreglar con tierra aquellas partes del camino de unos 5 Km. de Cruz verde al pueblo que están en muy malas condiciones.

Seguidamente toma la palabra el portavoz concejal de I.U. Eduardo Villegas que dado que el acuerdo es único se pronuncia de forma global en contra del presupuesto presentado, aunque contiene apartados con algunos de los cuales están a favor y que pasa a exponer.

Así en cuanto al punto primero, la cuantía y la relación de ingresos y gastos que comprende, se parece a presupuestos de años anteriores que no contemplan actuaciones en materia de igualdad, proyectos de fomento de empleo o servicios sociales, considerando que la aportación para posible Plan Extraordinario de Empleo no es suficiente para un municipio que tiene 238 desempleados y además el Plan de Empleo es una iniciativa de otras administraciones y el Ayuntamiento solo se adhiere.

Respecto al gasto para sanciones de CHT, no se trata de pagar multas sino de dar salida a la situación, que el año pasado se consignaron 30.000 € y se reconocieron 30.792,83 € y este año se ha previsto... €. De la cuantía para festejos se consignó en 2018 la cantidad de 165.305,14€, se gastaron 167.870,20 € y aunque se reduce a 164.700 en 2019, siguen pensando que debe disminuir esta partida si la comparamos con otras de carácter social; respecto al destino de las inversiones, hay otras prioridades al césped que has supuesto en 2018, 88.400 € y en 2019 se consigna la cantidad de 186.200 €. En la partida de suministro de alumbrado público y mantenimiento se sigue consignado las mismas partidas e importes, a pesar de la reducción del precio del PCAP del contrato mixto en tramitación (unos 18.000 €), con el que no están de acuerdo porque supone la privatización del servicio.

En este punto interviene el Sr. Alcalde diciendo que aunque exista sobrante hay que tener en cuenta que hay 6 meses en que se sigue con el gasto de suministro eléctrico actual y también el gasto de material y mantenimiento. Por otra parte hay que tener en cuenta la posible subvención que se pueda recibir de IDEA que no se sabe y concluye que remanente presupuestario y de la subvención tendrá que disponer la Corporación siguiente para las finalidades que considere.

Opina el Sr Villegas que este presupuesto debiera haber contemplado las posibles finalidades del sobrante. Continúa que en relación con el punto 2º están a favor de la propuesta de Bases de ejecución y su modificación y respecto al incremento de retribuciones del personal (3º) están por supuesto de acuerdo. En relación al punto cuarto de Necesidades de personal temporal están a favor aunque pone objeciones sobre las nóminas asignadas a los trabajadores del Plan de Empleo con arreglo al SMI y por ultimo están a favor del punto 5 de la plantilla de Personal aunque se muestran en contra de que no se prevea consignación para la plaza vacante de Policía porque hay problemas de robos.

El Sr. Alcalde interviene para decir que respeta su punto de vista aunque no lo comparte. Continúa que lleva luchando por el asunto de la depuradora de Calalberche 12 años, con Gobiernos de distinto signo político (en la última se le dijo que no había dinero).Manifiesta que hay que esperar a que se incluya en las inversiones de Aguas de Castilla la Mancha, que este Ayuntamiento firmará el Convenio por supuesto para una inversión que cuesta 2 millones de Euros, según el proyecto del que se dispone.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Por otra parte no le parece bien que el Grupo de IU. Vote en contra en el pleno y no haga ninguna propuesta concreta de partidas o presente algún proyecto social a pesar de haber tenido el borrador del presupuesto con tiempo suficiente.

Para Eduardo Villegas en 10 días no pueden presentar ni tienen información suficiente para formular un presupuesto alternativo que en todo caso corresponde formular al Alcalde y no a la oposición y que además sería rechazado.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que sí pueden presentar propuestas que no tienen por qué ser rechazadas y que este año por ejemplo se ha recogido en el presupuesto la propuesta que hizo el PSOE el año pasado de césped en la piscina. En relación a proyectos de fomento de empleo no entiende la observación sobre retribuciones del Plan de Empleo cuando SU SOCIO en las Elecciones Generales últimas aprobaron el Plan de Empleo con el PSOE y que al Ayuntamiento le corresponde la aportación de Seguridad Social. Por último informa de un taller de Empleo promovido por la Diputación Provincial de Toledo que se va a celebrar en el pueblo de pintura y reparación, donde este Ayuntamiento solo dispone el local.

La concejala M^a Teresa Herráiz también informa que en la urbanización calalberche va a desarrollarse un curso de Socio sanitarios pasar 15 desempleados con título homologado.

Toma la palabra el concejal socialista Sr Llorente que agradece las reuniones previas con los grupos políticos, que el presupuesto haya recogido sus propuestas y se muestra a favor de votar el presupuesto.

El Sr. Alcalde agradece el voto favorable del PSOE.

El concejal socialista Sr Marino toma la palabra para manifestar que solo quedan 2 campos en la provincia de Toledo sin césped artificial de pueblos con categorías similares y pregunta sobre las subvenciones que se otorgan anualmente y que esta año asignó 3.000 € para el Área deportiva (Club deportivo Paz y Otros), lo que resulta insuficiente si se quiere que el fútbol es Santa Cruz no se muera, finalizando que ha estado mirando en otros pueblos y son superiores a lo que asigna aquí, a lo que el Sr Alcalde expresa que ha hecho lo que ha podido y que será la Corporación la que distribuya las subvenciones.

Finalizado el debate, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004 y demás legislación de aplicación, Este Ayuntamiento Pleno por 9 votos a favor (PP-PSOE), 2 votos en contra (IU) ACUERDA:

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Gastos de Personal	1.017.353,84
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.206.646,89
3.- Gastos Financieros.....	1.384,84
4.- Transferencias Corrientes.....	77.182,11
6.- Inversiones Reales	346.133,45
9.- Pasivos Financieros.....	45.347,68
TOTAL GASTOS.....	2.694.048,81

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Impuestos Directos	1.386.656,00
2.- Impuestos Indirectos.....	20.097,00
3.- Tasas y Otros Ingresos.....	491.591,00
4.- Transferencias Corrientes.....	579.290,25



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
 Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
 45513 (TOLEDO)
 E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

5.-	Ingresos Patrimoniales	141.423,16
7.-	Transferencias de Capital	79.291,24
TOTAL INGRESOS		2.698.348,65

ANEXO I – CARGOS POLITICOS Y PLANTILLA DE PERSONAL. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.

Alcalde-Presidente (Retribución Anual dedicación exclusiva).....	37.216,06 €
Concejala Delegada Urb. Calalberche (Id dedicación exclusiva).....	20.438,04 €

PERSONAL FUNCIONARIO

SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

puesto	gr	nivel destino C	situación/sistema de provisión	COMPLEMENT. ESPECÍFICO / AÑO
Policía local	C1	20	cubierta/oposición	7.273,98 €
Policía local	C1	20	cubierta/oposición	7.273,98 €
Policía local	C1	20	Vacante C Servicios /oposición	
Policía local	C1	18	vacante/oposición	

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

PUESTO	GR	Nivel destino C	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. ESPECÍFICO / AÑO
Secretaria	A1/A2	26	cubierta/oposición	18.102,14 €
Auxiliar administrativo.	C2	17	cubierta/concurso oposición	6.996,50 €

PERSONAL LABORAL FIJO

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS (LIMPIEZA VIARIA Y DE ZONAS VERDES, ALUMBRADO PÚBLICO)

PUESTO	GR	Nivel destino	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEM. PUESTO AÑO €
Encargado	C2	18	cubierta/concurso oposición	6.876,24
Electricista	C2	17	cubierta	7.780,22
Electricista urb. calalberche	C2	17	vacante (cubierta interina)	6.201,30
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta/concurso oposición	4.965,94
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta	4.965,94
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta	4.965,94
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta	4.965,94
Peón urbanizac. Calalberche	AP(E)	14	Cubierta(cubierta interinamente)	4.251,94
Peón especialista urb. Calalberche	AP(E)	14	vacante(cubierta interinamente)	4.965,94



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

CULTURA

PUESTO	GR	Nivel destino	JORNADA	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO
Bibliotecaria	C1	21	t. parcial (16 h)	cubierta/oposición	3.450,58 €

EDUCACIÓN

PUESTO	GR	Nivel destino	JORNADA	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO €
Limpiadora	AP(E)	14	completa	cubierta	4.251,94
Limpiadora	AP(E)	14	completa	vacante (cubierta interina)	4.251,94
Limpiadora Calalberche	AP(E)	14	Parcial (30 h.)	cubierta	3.401,58
Limpiadora calalberche	AP(E)	14	Parcial (23 h.)	vacante (cubierta interina)	2.607,92

DEPORTES

PUESTO	GR	Nivel destino	Nivel catalogación	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO
Coordinador deportivo	C1	20	T. parcial (24 h.)	vacante (cubierta interina)	2.730,00

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

PUESTO	GR	Nivel destino	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO
Administrativo.	C1	21	cubierta/concurso	8.584,66 €
Aux. administrativo	C2	17	cubierta	6.996,50 €
Aux. administrativo	C2	17	cubierta	6.996,50 €
Aux. administrativo Calalberche	C2	16	cubierta	6.089,30 €

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

PUESTO	GR	Nivel destino	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO
Vigilante Mpal. (Calalberche)	AP(E)	14	cubierta	6.697,18 €

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO EN PLANTILLA

SERVICIOS SOCIALES Y DE PROMOCION SOCIAL (La jornada puede experimentar modificaciones por la características del Servicio de Ayuda a Domicilio)

PUESTO	GR	Nivel destino	Tipo Jornada	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO €
Aux. ayuda domicilio	AP(E)	14	T. parcial (completa)	4.251,94
Aux. ayuda domicilio	AP(E)	14	T. parcial ((completa)	4.251,94
Aux. ayuda domicilio	AP(E)	14	T. parcial (35, 50 h.)	4.025,14
Aux. ayuda domicilio Calalberche	AP(E)	14	T. parcial (completa)	4.251,94



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

PERSONAL LABORAL TEMPORAL (POR OBRA O SERVICIO)

PUESTO	Tipo Jornada	Duración del contrato	SERVICIO
Monitor informática- centro joven	T. parcial	31/12/2019	centro cult Calalberche
1 Taquillero, 2 Socorristas	T. parcial	temporada estival	piscina municipal

Antes de levantar la sesión, el Sr Alcalde quiere agradecer al grupo socialista, IU y resto de concejales su aportación a los presupuestos durante estos años, ya que este es el último presupuesto que presentará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos.

Vº.Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Alberto Fernández González



La Secretaria

Fdo.: Pilar García Marco